

A los señores Curas Párrocos y Directores de Colegios de la Iglesia

Sevilla, 13 de enero de 2023

Estimado/a amigo/a:

Por la presente le comunico que, si desea que sus feligreses o alumnos reciban el Sacramento de la Confirmación en la S.I. Catedral uno de los días previstos para ello en el presente año (**viernes 5, 12, 19, y 26 de mayo**), deberá comunicarlo **antes del 14 de marzo** a la Delegación Diocesana de Liturgia mediante correo electrónico a la dirección **liturgia@archisevilla.org** o al teléfono **954505505, ext. 623 y 630**, de lunes a viernes de 11,00 a 13,00 h. indicando el número aproximado de catecúmenos que desean ser confirmados y el nombre, teléfono y correo electrónico del responsable del grupo.

En los días siguientes a la solicitud, un miembro de la Delegación de Liturgia se pondrá en contacto con el responsable del grupo y remitirá una plantilla de **hoja de cálculo en formato Excel que será devuelta a la Delegación antes del 1 de abril** y donde deberán constar todos y cada uno de los catecúmenos que desean recibir el Sacramento, con sus datos correspondientes.

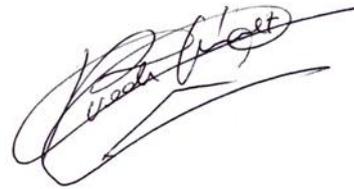
A fin de racionalizar los encuentros presenciales, en el presente año NO celebraremos **reunión preparatoria** para asignación de ministerios, éstos serán distribuidos directamente por la Delegación, comunicándose a los interesados con anterioridad a los ensayos.

Antes del 15 de abril se deberá remitir a la Delegación toda la documentación relativa a confirmandos y padrinos o madrinas. A fin de evitar el trasiego de partidas recomendamos encarecidamente que la presentación se haga preferentemente de forma digital al correo electrónico de la Delegación. Es muy importante que las partidas se ajusten a la normativa que adjuntamos a esta misma circular.

En principio, y salvo cambio en las condiciones de aforo, será posible que cada confirmando cuente con un padrino de su elección que, según el Derecho Canónico, no podrá ser ni el padre ni la madre y que deberá estar confirmado. Asimismo, la Catedral contará con el aforo completo, por lo que los familiares podrán asistir a la celebración, aunque, como venía siendo habitual en los últimos años, solo habrá reservas de asientos para los confirmandos, padrinos y catequistas.

Todas estas fechas e indicaciones, podrán ser modificadas en caso de que varíen las condiciones sanitarias. Por ello, una vez realizada la solicitud, le sugerimos mantenerse en contacto con la Delegación, a fin de arbitrar con diligencia las medidas que sean necesarias.

Quedando a su entera disposición, le saluda afmo. en Cristo,



Luis Rueda Gómez
Delegado Diocesano de Liturgia

La Delegación Diocesana de Liturgia comunica que las instrucciones de la Delegación Episcopal de Asuntos Jurídicos Sacramentales sobre el acceso de los catecúmenos al Sacramento de la Confirmación son las siguientes:

1.- Según el Directorio de Iniciación Cristiana de la Archidiócesis, son criterios de discernimiento para la recepción del Sacramento de la Confirmación:

- El interés por su iniciación como cristiano manifestado en la participación periódica y regular en las sesiones de catequesis correspondientes. Se valorará también la matriculación en la asignatura de la enseñanza de la religión católica en las escuelas; si no lo estuviera se indagarán las causas.
- Conocimiento adecuado del contenido de la profesión de fe cristiana y sentimientos de fe y de caridad.
- La conversión de la mente y de las costumbres, expresada en el esfuerzo por un comportamiento cristiano coherente en todos los ámbitos de su vida, expresadas de modo flexible en el caso de jóvenes con discapacidad.
- Cierta práctica de la oración personal y en la participación en la liturgia de la Iglesia, particularmente su asistencia habitual a la Eucaristía dominical.
- El deseo expreso y la petición formal, a la que se acompañará **certificación de partida de bautismo actualizada**, de recibir este Sacramento de la Iniciación Cristiana (...).
- Es necesario insistir que en el itinerario de la Iniciación Cristiana ha de darse suma importancia a la introducción y al hábito de asistencia a la celebración eucarística, sobre todo del domingo.

2.- Ningún candidato/a podrá ser confirmado/a sin aportar la **PARTIDA DE BAUTISMO**, emitida a este efecto. **No se admitirán volantes de bautismo. En caso de provenir de una parroquia no perteneciente a la Archidiócesis de Sevilla** la partida deberá haber sido **legalizada por la curia diocesana respectiva**.

3.- Con respecto a los **PADRINOS**:

- a. Deberán aportar **PARTIDA DE BAUTISMO** con indicación expresa de haber recibido el sacramento de la confirmación. **No se admitirán volantes de bautismo. En caso de provenir de una parroquia no perteneciente a la Archidiócesis de Sevilla** la partida deberá haber sido **legalizada por la curia diocesana respectiva**.
- b. Según la normativa actual no pueden ejercer como padrinos el padre o la madre del confirmando, el oficio de padrino es sustitutivo del padre y la madre.
- c. La edad mínima para ejercer de padrino o madrina es de 16 años.

4.- Antes del 1 de abril, el responsable de cada grupo remitirá por e-mail a la Delegación Diocesana de Liturgia (Arzobispado), hoja formato Excel con los datos de los que van a ser confirmados. Igualmente, antes del 15 de abril, remitirán por e-mail o entregarán físicamente en la misma Delegación, las partidas de bautismo (legalizadas en su caso) de todos y cada uno de los catecúmenos y padrinos.

5.- Antes de comenzar la celebración, el responsable entregará a los miembros de la Delegación Diocesana de Liturgia lista de incidencias con aquellos catecúmenos que no vayan a ser confirmados.

6.- En el presente año **los certificados individuales de confirmación habrán de solicitarse a la Delegación de Liturgia** en el momento de la inscripción. A partir del 15 de junio se entregarán a los responsables de grupo.

7.- Las confirmaciones celebradas en la Catedral se inscribirán únicamente en los libros de Confirmación de la Parroquia del Sagrario de la S. I. Catedral y no en las parroquias de origen de los grupos, sin que tampoco se contabilicen en las estadísticas anuales de las mismas. Desde la Delegación se comunicará a la Parroquia donde fue bautizado cada uno de los confirmados, para que se anote en el correspondiente asiento de Bautismo.

8.- Todos los catecúmenos deberán estar integrados en alguna Parroquia o Colegio de la Iglesia. No podrán confirmarse personas a título individual, o provenientes de asociaciones o entidades distintas a las mismas.

CALENDARIO

13 de ENERO al 14 de MARZO	Solicitud de confirmaciones	Directamente en la Delegación de Liturgia, mediante e-mail, teléfono o presencial
1 de FEBRERO al 1 de ABRIL	Remisión de Hoja Excel	Directamente en la Delegación de Liturgia, mediante e-mail
1 de FEBRERO al 15 de ABRIL	Remisión de Documentación	Directamente en la Delegación de Liturgia preferentemente por e-mail
2 de MAYO	ENSAYO de las CONFIRMACIONES del 5 de MAYO	19,00 S.I. CATEDRAL
5 de MAYO	CONFIRMACIONES	19,00 S.I. CATEDRAL
9 de MAYO	ENSAYO de las CONFIRMACIONES del 12 de MAYO	19,00 S.I. CATEDRAL
12 de MAYO	CONFIRMACIONES	19,00 S.I. CATEDRAL
16 de MAYO	ENSAYO de las CONFIRMACIONES del 19 de MAYO	19,00 S.I. CATEDRAL
19 de MAYO	CONFIRMACIONES	19,00 S.I. CATEDRAL
23 de MAYO	ENSAYO de las CONFIRMACIONES del 26 de MAYO	19,00 S.I. CATEDRAL
26 de MAYO	CONFIRMACIONES	19,00 S.I. CATEDRAL
A partir del 15 de JUNIO	Recogida de Certificados	Delegación de Liturgia

DATOS DE CONTACTO

Delegación Diocesana de Liturgia

Arzobispado de Sevilla
Plaza Virgen de los Reyes s/n.
41004 SEVILLA

Tfno.: 954505505 extensión 630
e-mail: liturgia@archisevilla.org

Horario: lunes a viernes de 11,00 a 13,00 h.

Parroquia del Sagrario

Avenida de la Constitución 20
41004 SEVILLA

Tfno.: 681202739
e-mail: soledadpadilla10@gmail.com

Horario: lunes y martes de 19,00 a 20,30 h.
Miércoles, jueves y viernes de 10,30 a 12,00 h.